



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2014 00063 00**

Demandante: JULIETH CAROLINA MERCADO DAZA

Demandado: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 199 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 1º de octubre de 2015, mediante la cual se decidió confirmar la Sentencia proferida por este despacho el 10 de marzo de 2015.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ